

Fecha: 06-08-2023
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero - DF Mas
 Tipo: Noticia general
 Título: **SABOTAJE INFORMÁTICO LA NUEVA ACCION LEGAL QUE ENTABLA MYRIAM FISCHMANN**

Pág.: 12
 Cm2: 501,0

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: ☐ No Definida

POR DENTRO

POR AZUCENA GONZÁLEZ

SABOTAJE INFORMÁTICO: LA NUEVA ACCIÓN LEGAL QUE ENTABLA MYRIAM FISCHMANN

Información "ilícitamente eliminada", formateo a computadores y hasta espionaje. Estos son algunos de los elementos que describe en una acción legal de naturaleza penal la empresaria Myriam Fischmann Torres, la hermana del empresario y bioquímico Fernando Fischmann, quien cobró notoriedad y fama a nivel mundial luego de haber creado las lagunas cristalinas que se expandieron por el mundo, al estilo de la que existe en Algarrobo, San Alfonso del Mar, por la que incluso ganó el récord Guinness en 2007 como la piscina más grande del mundo. Luego, a través de la sociedad Crystal Lagoons, donde su hermana no es socia, el empresario propagó el negocio a escala planetaria, licenciando la tecnología a megaproyectos inmobiliarios en todas las latitudes.

La nueva arremetida en la justicia de la empresaria, que no individualiza responsables, se da en un contexto en que desde hace más de un año ambos hermanos -a través de sociedades- están enfrentados en una pugna que se ventila tanto en un arbitraje, como en dos acciones en la justicia civil y en la que hay imputaciones cruzadas. Fernando Fischmann, acusándola de una serie de irregularidades en el manejo de los negocios y perjuicios económicos. Y su hermana alegando, a su vez, que se le adeuda dinero, todo lo cual cruza la administración de negocios en los que antaño estuvieron juntos.

La nueva acción legal entablada por la empresaria, también sucede en un momento en que todos estos juicios han avanzado y las partes deben presentar sus pruebas. El problema, indica Myriam Fischmann en la querrela, es que ella ya no dispone de la información que requiere para su adecuada defensa.

La querrela y el computador Apple

Para entender esta pugna tienen protagonismo dos sociedades de nombres casi análogos, pero con estructuras societarias distintas: Inmobiliaria El Plomo Dos, relacionada en 99% a Myriam Fischmann, e Inmobiliaria El Plomo SpA, donde la estructura societaria desde 2004 es la siguiente: la empresaria tiene el 20% y su hermano Fernando Fischmann es el socio mayoritario, con el 80%.

A fines de julio, Myriam Fischmann recurrió a la justicia, esta vez penal, con una querrela en que no se individualizan responsables. Pero todo lo que se relata en ella -en la que denuncia delitos de espionaje y sabotaje informático- da cuenta de que esta nueva acción la vincula a la situación que atraviesa en el juicio arbitral con sociedades relacionadas a su hermano, y que tiene como árbitro al abogado Felipe Bulnes.

"Debo señalar que el ilícito antes indicado ha dificultado sustancialmente mi defensa ante la demanda de rendición de cuenta incoada por mi hermano Fernando, la cual

JUSTO CUANDO SE CUMPLE UN AÑO DESDE QUE SOCIEDADES LIGADAS AL BIOQUÍMICO FERNANDO FISCHMANN SOLICITARON UN ARBITRAJE EN CONTRA DE SU HERMANA, PARA QUE ÉSTA RINDIERA CUENTAS DEL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ACUSARA DE IRREGULARIDADES, SE ABRE UNA ARISTA PENAL EN ESTA HISTORIA. ESTA VEZ, INICIADA POR LA EMPRESARIA. Y SI BIEN MYRIAM FISCHMANN NO INDIVIDUALIZA RESPONSABLES, PLANTEA QUE LE FUE ELIMINADA INFORMACIÓN, SIN POSIBILIDAD DE RECUPERARLA, LO QUE AFECTA SU DEFENSA EN ESTE JUICIO. EL ABOGADO DEL CREADOR DE CRYSTAL LAGOONS DICE QUE TODOS LOS HECHOS RELATADOS EN LA QUERRELA SON FALSOS.

busca cuestionar mi gestión de administración vinculada con la sociedad Inmobiliaria El Plomo SpA; proceso tramitado dentro de un juicio arbitral, estando a cargo del árbitro, Sr. Felipe Bulnes", dice el punto nueve de esta nueva arremetida.

En esta acción, Myriam Fischmann -quien es asesorada por el abogado penalista Hugo Rivera y que aparece ingresada el 26 de julio- en primera persona narra su versión de los hechos.

"Fruto del trabajo realizado durante años, junto con mi hermano, Fernando Fischmann Torres, logramos crear alrededor de 14 empresas que conforman un grupo empresarial, el cual podemos denominar como "Grupo Fischmann", y que se aboca a una serie de giros, como el inmobiliario y la explotación de propiedad industrial. Como es de suponerse, y en atención a la complejidad de los negocios desarrollados, y con ellos las múltiples relaciones jurídicas, operativas y comerciales entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fischmann, el almacenamiento de la información que se acopia constantemente resulta fundamental para, primero, administrar las distintas sociedades, y, segundo, determinar el destino final de los

recursos que forman parte del patrimonio de cada una de ellas", dijo.

Y luego entró de lleno a narrar un conjunto de situaciones que -expone- desembocaron en que perdiera información informática sustancial para ella en el contexto del juicio arbitral.

Señala que para desempeñar el rol de socia y administradora de las sociedades Inmobiliaria El Plomo SpA e Inmobiliaria El Plomo Dos SpA, es propietaria de un computador marca Apple, del año 2021, que, dice, solía trasladar entre su oficina donde registra su domicilio la Inmobiliaria El Plomo SpA, y su vivienda.

Pero a partir de noviembre de 2021 describe una serie de situaciones de salud que la aquejaron, de una gravedad tal que se transformaron en un "propicio escenario para la ejecución de una multiplicidad de actos dirigidos a intervenir en las distintas sociedades del Grupo Fischmann".

Detalla que tras la situación hospitalaria, fue trasladada a la casa de su hermano "y por mi hermano Fernando Fischmann Torres (.) siendo en dicho lugar donde se me suministró por aproximadamente 25 días una serie de medicamentos que no correspon-



Fecha: 06-08-2023
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero - DF Mas
 Tipo: Noticia general
 Título: **SABOTAJE INFORMATICO LA NUEVA ACCION LEGAL QUE ENTABLA MYRIAM FISCHMANN**

Pág.: 13
 Cm2: 470,8

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: ☐ No Definida

derían directamente a los prescritos por mis médicos tratantes, y que me ocasionaron una innecesaria pérdida de consciencia y memoria, lo cual me motivó a regresar a mi casa, para así seguir el tratamiento correspondiente y retomar el control y administración de mis asuntos personales", señala.

Además, expone que mientras aún estaba en la clínica, un empleado con el que trabaja desde 2011 y que se encargaba de sus efectos personales en el domicilio de Myriam Fischmann, Guillermo Lillo Barnechea, recibió una llamada telefónica el 4 de noviembre de 2021, de parte de la abogada Paola Flores Clunes, con quien la propia empresaria tiene una relación familiar, quien le solicitó a Lillo que tomara el computador personal de la empresaria y lo llevara hasta el domicilio en que se encontraba, según la querrela.

"Mi computador personal había sido formateado, sin mi conocimiento"

"Todavía estando en la casa de mi hermano Fernando Fischmann Torres, esto es, el día 15 o 16 de noviembre del 2021, me percaté que mi computador personal estaba en el dormitorio que ocupaba en dicho instante, cuestión que, en ese minuto, y producto de la fuerte medicación que estaba recibiendo, no me llamó mayormente la atención. Después que logré dejar la casa de mi hermano Fernando y poder volver a mi domicilio, y con ello abocar-me a mis cosas personales, me di cuenta que mi computador personal había sido formateado, sin mi conocimiento ni autorización, perdiéndose toda la información contenida en él, y que daba cuenta de las distintas acciones que he realizado en la administración de las distintas sociedades que forman el grupo, y en particular respecto de la sociedad

Inmobiliaria El Plomo SpA, y de la sociedad Inmobiliaria El Plomo Dos SpA", relata.

En la querrela también hace ver que además denunció en la fiscalía de Las Condes el formateo de un segundo computador, de propiedad de Inmobiliaria El Plomo Dos SpA, "el cual era utilizado por la empleada Sra. Rosa Moreno Martínez, quien es secretaria de El Plomo SpA, pero en ese tiempo prestaba servicios a todas las empresas vinculadas a nosotros".

"Este computador, de la misma manera como ocurrió con mi computador personal, fue formateado, perdiéndose, también, toda la información contenida en él, y que reflejaba las distintas acciones que he realizado en administración de la sociedad Inmobiliaria El Plomo SpA", apunta.

"La eliminación de toda la información contenida en mi computador personal, y en el notebook perteneciente a la sociedad Inmobiliaria El Plomo Dos SpA, haciéndola desaparecer de forma completa, sin posibilidad de recuperación, ha afectado enormemente mi posición de cara al juicio arbitral promovido por mi hermano, Fernando Fischmann Torres", señala la querrela de Myriam Fischmann.

Tras ser consultado por DF MAS, Carlos Aravena, abogado de Inmobiliaria El Plomo SpA, señaló: "Todos los hechos relatados en la querrela son falsos, y es necesario dejar en claro que en ella no se hace ninguna imputación en contra de Fernando Fischmann. Existe un arbitraje iniciado por Fernando hace más de un año, donde Myriam debe explicar y justificar sus actos como administradora de los bienes de su hermano. La querrela es un ardid para sostener que está impedida de rendir cuenta, aduciendo un supuesto robo de su computador, tan de moda en estos días. Es inverosímil que información tan importante no cuente con respaldos físicos o digitales. Y resulta sospechoso que se denuncie recién algo que habría ocurrido el año 2021; justo ahora cuando debe comenzar la etapa probatoria y cuando el árbitro ha decretado una medida precautoria en su contra", afirmó.

La historia del conflicto

En una descripción cronológica, el distanciamiento entre los hermanos Fischmann Torres se materializó a nivel judicial a inicios de 2022, al menos desde febrero, lo que desemboca en que el 7 de julio del año pasado Inmobiliaria El Plomo SpA, controlada por Fernando Fischmann, presentara la solicitud de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago (CAM), en contra de Inmobiliaria El Plomo Dos (de Myriam Fischmann). La carátula de este juicio dice "conflictos entre la sociedad Inmobiliaria El Plomo SpA y su accionista Inmobiliaria El Plomo Dos SpA; conflictos entre socios de Inmobiliaria El Plomo SpA; conflicto en relación con la administración de Inmobiliaria El Plomo SpA". Y de manera estimativa cifra el asunto en 1.000.000 de UF de manera referencial, equivalentes a unos US\$ 43 millones.

La sociedad de Fernando Fischmann alega que siendo la empresaria la administradora de El Plomo SpA, hasta febrero de 2022, de manera inexplicable esta última sociedad había sufrido una grave disminución de su patrimonio, mientras El Plomo Dos se enriquecía, con "supuestas, aparentes e incautas cuentas por cobrar en contra de El Plomo SpA".

Apuntó a que Myriam Fischmann había tomado decisiones como hacer registros con-



EN EL ARBITRAJE LA CUANTÍA QUE ESTIMÓ FERNANDO FISCHMANN FUE DE UN MILLÓN DE UF, UNOS US\$ 43 MILLONES, MIENTRAS SU HERMANA ALEGÓ EN UN JUICIO CIVIL, POR UNOS US\$ 5 MILLONES.

tables y emisión de documentos, en beneficio de su sociedad, El Plomo Dos, mientras mantuvo simultáneamente la doble calidad de ser también administradora exclusiva de El Plomo SpA que vio, por contrapartida, detrimentos en su patrimonio.

A su turno, Myriam Fischmann interpuso dos acciones en la justicia civil, a mediados de 2022. Una, aparece ingresada al día siguiente de la solicitud de arbitraje, el 8 de julio del año pasado. Es una demanda ejecutiva de cobro de obligación. La otra, del 5 de agosto del año pasado, es una demanda de nulidad de contrato de compraventa relativa a marcas.

En la primera acción la "ejecutante" es su sociedad, El Plomo Dos, en contra de El Plomo SpA, como sociedad "ejecutada", y en ella se plantea que El Plomo SpA le adeuda a El Plomo Dos \$ 3.781 millones (el equivalente a unos US\$ 5 millones), reconocido en una escritura pública, alega, del 10 de diciembre de 2019, por lo que planteó la ejecución y embargo de la mencionada cifra.

La respuesta de El Plomo SpA fue de rechazo, alegando además que la sede para el conflicto societario era el arbitraje, el que ya estaba en curso antes de notificarse esta demanda, al no tener respuesta de parte de El Plomo Dos a las diversas solicitudes en que se le pedía aclarar las ya mencionadas irregularidades. Asimismo, planteó que no existía dicha obligación de pago, pues Inmobiliaria El Plomo SpA no compareció a la escritura de 2019, y que El Plomo Dos adeuda a El Plomo SpA sumas muy superiores. En este juicio acaba de ser nombrada por el tribunal la contadora auditora Ximena Cabello como perito.

Testigos e informes de KPMG

Pero ya antes en el juicio varios testigos y consultoras designadas por las partes han intervenido, dando sus impresiones en torno a este pasivo en cuestión entre ambas partes.

El 27 de junio el abogado Rodrigo Cataldo

Rubio, socio de López Sanhueza, Stitchkin y Cataldo, prestó declaración como testigo, en una diligencia en que El Plomo SpA cuestionó la imparcialidad de Cataldo, dado que -dijo- era un asesor de Myriam Fischmann.

La diligencia se llevó a cabo igual, y el testigo expuso sobre la deuda, apuntando a que esta acreencia existe. Partió explicando que en 2015 El Plomo SpA concluyó su actividad, tras lograr enajenar las unidades pendientes de un proyecto de departamentos, Bahía 1. En tales circunstancias El Plomo SpA dejó de resultar sujeto de crédito, por lo que al seguir con obligaciones pendientes, El Plomo Dos SpA (que si continuaba con operaciones activas en construcción y venta de inmuebles) le proveyó fondos.

Expuso además que en 2015 se realizó un aumento de capital, el cual fue dejado sin efecto el 2017, acordándose un nuevo aumento de capital que se pagó con una cuenta por cobrar que El Plomo Dos tenía en contra de El Plomo SpA. Así, en la contabilidad de esta última empresa esto pasó de ser un "pasivo exigible" en favor de El Plomo Dos, a uno no exigible. Pero en 2019 las partes decidieron rescilar ese aumento de capital, "con la consecuencia natural de volver exigible este pasivo", dijo. "Me consta porque revisé la escritura pública en que consta que El Plomo SpA adeuda al Plomo Dos la cantidad que en dicho documento se señala", dijo.

En abril la sociedad de Fernando Fischmann (Inmobiliaria El Plomo SpA) adjuntó un informe que encargó a la auditora KPMG, para que determinara los retiros de utilidades efectuados por los socios, el cual concluyó que El Plomo Dos adeuda a El Plomo la suma de \$ 6.398.751.186, correspondiente al total de lo que ha retirado en exceso.

Este informe, firmado por Nelson Cornejo y Michel Reinares, parte señalando que El Plomo tiene dos socios, Fernando Fischmann Torres (FFT, con el 80%) y El Plomo Dos (con el 20%, que se incorporó el 12 de abril de 2004). Y que según sus cláusulas, las utilidades serían distribuidas entre los socios "a prorrata de sus aportes". Pero la auditora señala que no se respetó la distribución acordada.

"De acuerdo con los registros contables revisados desde el año 2004 hasta el año 2021, y conforme a los retiros informados por la sociedad al Servicio de Impuestos Internos (SII) en sus respectivas declaraciones de impuesto a la renta, se observa que la sociedad El Plomo Dos efectuó retiros desde El Plomo por un monto total de \$ 8.016.945.428, y Fernando Fischmann Torres realizó retiros por \$74.025.782 desde El Plomo. La referida suma retirada por El Plomo Dos equivale al 99,09% del total de utilidades retiradas por los socios desde El Plomo. Este monto y porcentaje retirado excede la prorrata de sus derechos sociales (20%) y no respeta la forma de distribución acordada, y representa un excedente en sus retiros por un monto de \$ 6.398.751.186", dice el informe que fue objetado por la aludida. Fuentes allegadas a la empresaria indican que darán cuenta de errores que, a su parecer, tiene el informe, a la vez que -dicen- no es relevante para lo que se discute en el juicio.

Para el 4 de octubre está citada Myriam Fischmann Torres para declarar en los tribunales civiles del centro de Santiago por esta causa del cobro, sin perjuicio de que también ella contraatacó en el juicio arbitral con una demanda presentada esta vez por El Plomo Dos, el 15 de mayo de este año, con alegaciones de cobro.

